

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores y deudas de los socios con la sociedad.

Cuarto.—Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad.

Logroño, 9 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario, Francisco Javier Ubis Burgos.—59.439.

ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS OPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Administrador único se convoca Junta General de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 19 de diciembre de 2005, a las trece horas, en las oficinas de la calle Monte Esquinza, n.º 28, de Madrid, reuniéndose en segunda convocatoria el siguiente día a la misma hora y lugar, para resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Reducción de capital, con devolución de aportación por importe de 30,050605 euros con cargo a reservas o beneficios de la sociedad mediante la amortización de acciones, con la consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Aumento de capital por importe de 30,050605 euros, con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y a pedir y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el informe justificativo y la propuesta de reducción y aumento de capital que ha de ser sometido a aprobación de la Junta General. Asimismo, se hace constar que se convoca para la misma fecha, hora y lugar la Junta Especial prevista en el artículo 148,2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Administrador único, don José Luis Martínez Martín.—59.900.

ORUE, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Manuel Orue Fortea, en su calidad de Administrador solidario de la mercantil Orue, S. A., con domicilio social en avenida Jorge Vigón, n.º 70, de Logroño, y de conformidad con las facultades que le son reconocidas en los Estatutos (artículo 18), convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 16-12-2005, a las once horas. Y en segunda convocatoria el 17-12-2005, a las once horas, en las oficinas de la empresa sitas en Madre de Dios, 78, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos de Junta general de 30 de junio de 2005.

Tercero.—Cese de Administradores solidarios y nombramiento de nuevos.

Cuarto.—Autorización de otorgamiento de escritura pública.

Quinto.—Ruegos preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que se detallan en el artículo 14 de los Estatutos societarios.

Logroño, 24 de noviembre de 2005.—Administrador solidario, Manuel Orue Fortea.—60.983.

OUTÓN Y FERNÁNDEZ GRUPO DE EMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

GRUPO OUTÓN XUNQUEIRIÑA, SOCIEDAD LIMITADA

GRUPO INFERGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la sociedad «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» (sociedad totalmente escindida) aprobaron por unanimidad en la Junta general celebrada con carácter universal el día 18 de noviembre de 2005 la escisión total de la entidad consistente en la división de todo el patrimonio de la sociedad escindida en dos partes, una de las cuales se traspasará a una sociedad de nueva creación que se denominará «Grupo Outón Xunqueiriña, Sociedad Limitada» traspasándose la otra parte a una sociedad de nueva creación que se denominará «Grupo Inferga, Sociedad Limitada», extinguiéndose por disolución sin liquidación «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada», como consecuencia de la escisión. Las sociedades beneficiarias «Grupo Outón Xunqueiriña, Sociedad Limitada» y «Grupo Inferga, Sociedad Limitada», se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión.

La escisión total de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» ha sido acordada, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión total, de fecha 30 de septiembre de 2005, suscrito por los Administradores de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de la sociedad escindida totalmente del derecho que les asiste de obtener gratuitamente, en el domicilio social de la sociedad escindida, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sanxenxo, 21 de noviembre de 2005.—Los Administradores mancomunados de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada», don Manuel Outón Limeres y don Juan Manuel Fernández Domínguez.—60.370.

y 3.ª 28-11-2005

PACHECO CEVALLOS SANDRO TULIO

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 51/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Carlos Montaguano Achig, contra Pacheco Cevallos Sandro Tulio, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 11-11-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar a la ejecutada

Pacheco Cevallos Sandro Tulio en situación de insolvencia parcial por importe de 2.855,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—59.494.

PADAS, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

GENESIS PARC, S. L.

ABACO TEN, S. L.

GATARE, S. L.

INICIATIVAS LEVELPLAN, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de «Padas, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) y «Genesis Parc, Sociedad Limitada», «Abaco Ten, Sociedad Limitada», «Gatare, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Levelplan, Sociedad Limitada», (Sociedades beneficiarias), han acordado por unanimidad en fecha 22 de noviembre de 2005, la escisión total de «Padas, Sociedad Limitada» (Sociedad que se extingue totalmente como consecuencia de la escisión) en favor de una sociedad de nueva constitución que adoptará la denominación de la sociedad escindida (Padas, Sociedad Limitada), y de las sociedades preexistentes «Genesis Parc, Sociedad Limitada», «Abaco Ten, Sociedad Limitada», «Gatare, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Levelplan, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de escisión total de fecha 21 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Don Carlos José Vives de Arpe, Administrador solidario de Padas, S.L., y de Genesis Parc, S.L., Abaco Ten, S.L., Gatare, S.L., e Iniciativas Levelplan, S.L.—60.581.

2.ª 28-11-2005

PAPITERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Juan Antonio Rocafort Martín, como Administrador único, informa que mediante Junta general extraordinaria, aprueba la liquidación y disolución de la sociedad «Papitermo, Sociedad Anónima» a fecha de 15 de noviembre de 2005, con un Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	500,00
Total activo	500,00
Pasivo:	
Capital suscrito	120.202,42
Pérdidas y ganancias	-397.351,00
Acreedores a corto plazo	277.648,58
Total pasivo	500,00

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Administrador único, don Juan Antonio Rocafort Martín.—60.250.